



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-2367/2009-BU (Alberca-INY) con destino a riego en el término municipal de Quintana del Pidio (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantos de Quintana del Pidio (G09497504) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Gromejón, en el término municipal de Quintana del Pidio (Burgos), por un volumen máximo anual de 390.256 m³, un caudal máximo instantáneo de 1/4 del caudal circulante por el río Gromejón, hasta un máximo de 65 l/s y un caudal medio equivalente de 39,01 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 21 de junio de 2011, el otorgamiento de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes de Quintana del Pidio.

N.I.F.: G09497504.

Tipo de uso: Riego (88,3488 hectáreas de cultivos herbáceos y 58,8992 hectáreas de viñedo).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 390.256.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1/4 del caudal circulante por el río Gromejón, hasta un máximo de 65 l/s.

Caudal medio equivalente (l/s): 39,01.

Periodo de derivación: Del 1 de octubre al 30 de junio.

Procedencia de las aguas: Río Gromejón.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de modificación de características de concesión.



Título que ampara el derecho: Resolución de modificación de características de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 21 de junio de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel